

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

112**VALDEMORO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, durante los quince días naturales siguientes a la fecha de publicación de este anuncio se encontrará expuesta y a disposición del público la matrícula anual, ejercicio 2010, del censo de contribuyentes obligados al pago del impuesto de actividades económicas (que incluye actividades sujetas y exentas de estos contribuyentes) para que cualquier interesado pueda consultarla y alegar lo que estime pertinente.

Contra dicha matrícula se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Administración tributaria del Estado (Agencia Estatal de Administración Tributaria) o reclamación económico-administrativa a contar desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública de dicha matrícula.

En Valdemoro, a 5 de mayo de 2010.—La aclaldesa en funciones, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/5.013/10)